



300.53
EXP No. 202/2014 A.F.



2776

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.

SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

30 DIC 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 20 de Noviembre de 2014, el señor **MANUEL MARÍA BUELVAS BUSTAMANTE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.514.795 expedida en Sincelejo, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de Varios árboles de diferentes especies, los cuales se encuentran plantados en predio denominado La Fe, ubicada en Jurisdicción del Municipio del Roble, Departamento de Sucre.

Que es competencia de esta Corporación darle el trámite establecido en el Decreto 1791 de 1996, por lo que se acepta dicha solicitud y se ordena comisionar a personal de esta Corporación para que practique visita de inspección ocular y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

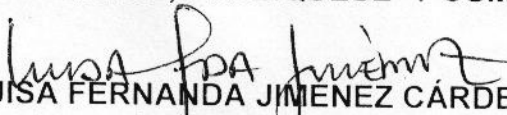
RIMERO: Admitase la solicitud presentada por el señor **MANUEL MARÍA BUELVAS BUSTAMANTE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.514.795 expedida en Sincelejo, encanimada a obtener permiso Aprovechamiento Forestal de Varios árboles de diferentes especies, los cuales se encuentran plantados en predio denominado La Fe, ubicada en Jurisdicción del Municipio del Roble, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica al sitio en mención y rinda el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la misma.

TERCERO: Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional.

CUARTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el Boletín Oficial de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMENEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUORE